



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 076-2023-A-MDL/C

Langui, 10 de Agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI, PROVINCIA DE CANAS, REGION CUSCO.

VISTO:

El informe Nro.096-O.RR.HH./MDL-C/C-2023 Emitido por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Langui-Canas-Cusco, tramitado con expediente administrativo Nro.2095 de fecha 16-06-2023, solicita la revisión y aprobación de las Bases Administrativas para la implementación de la convocatoria de dicho procedimiento CAS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos; y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante informe N°096-O.RR.HH./MDL-C/C-2023 emitido por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Langui, tramitado con expediente administrativo Nro.2095 de fecha 16-06-2023, solicita la revisión y aprobación de las Bases Administrativas para la implementación de la convocatoria de dicho procedimiento CAS.

Que, mediante informe N°002-2023-MDL-PQH-PCESCAS-2023-I, emitido por el Presidente de Comisión Especial Selección CAS N°002-2023-MDL-C-C. En el cual solicita la aprobación de Bases del Proceso CAS N°002-MDL-C-C.

Que, mediante Informe de Asesoramiento Legal N°024-2023-ALEX-MDL/C, emitido por el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Langui, mediante el cual en sus recomendaciones inciso c), recomienda que se debe emitir acto resolutorio de aprobación de las Bases del Proceso de Selección de Personal CAS Nro.002-2023-MDL-C-C para el año fiscal 2023; dentro del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; bajo los alcances de la Ley Nro.31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, las mismas que han sido elaboradas, evaluadas y definidas por la Comisión Especial; debiendo emitirse el acto resolutorio.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI GESTIÓN 2023 – 2026

Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057 establece que: El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio"

Que, el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057 establece que: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información"

Estando a lo señalado y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20º Inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LAS BASES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS NRO. 002-2023-MDL-C-C de la Municipalidad Distrital Langui, de la Provincia de Canas del Departamento de Cusco, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa: Los mismos que como anexo formaran parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS NRO. 002-2023-MDL-C-C, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido en el decreto legislativo N° 1057

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, en conocimiento la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, a los miembros de la comisión y demás unidades pertenecientes de la Municipalidad Distrital de Langui-Canas-Cusco para conocimiento y demás fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI
CANAS - CUSCO
Alcalde
Wladimir Mantani Cconsayo
DNI 44734047